



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°0102

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/08/16

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000951-2 donde tramita la renuncia del Sr. JAVIER SILVIO SPERANZA a su puesto de trabajo en este Ministerio Público de la Defensa y;

CONSIDERANDO:

Que para dicho puesto de trabajo, se dispuso la apertura del Registro de Aspirantes (a Empleados de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del SPPDP) por Resolución Nro 14/14.

Que, seguidamente, por Resolución Nro 41/14 se dispuso proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Javier Silvio Speranza, DNI N° 18.479.068 como empleado de mantenimiento y producción y servicios generales del SPPDP.

Que, posteriormente, por Resolución Nro 96/15 se establecieron los roles dentro del equipo de trabajo atendiendo las tareas relevantes de cada integrante y además se ratificó la selección del equipo de trabajo.

Que, el agente Javier Silvio Speranza, DNI N° 18.479.068, comunicó la renuncia a su puesto de trabajo en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal en fecha 25 de julio del corriente año.

Que, el Defensor Provincial tiene la función de “*ejercer la superintendencia del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con todas las potestades administrativas, reglamentarias, disciplinarias y de contralor que le son atribuidas por esta ley, las cuales puede delegar en los defensores regionales o en el administrador general*”(Art 21 inc 5 Ley 13.014) y “*proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente.* ” (Art 21 inc 8 Ley 13.014);

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aceptar la renuncia del Sr. Javier Silvio Speranza, DNI N° 18.479.068 a su puesto de trabajo en este Ministerio Público de la Defensa a partir del día 25 de julio del año 2016.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.-



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Sede Central

La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:

(0342) 4831570 /4831429
0800- 555- 5553

e-mail:

defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar